INVITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DOCUMENTO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-MC-2026-031
CÓDIGO DOCUMENTO	GC-CPP
VERSIÓN	1
FECHA SUSCRIPCIÓN	03-08-2026

La alcaldía Municipal de La Uvita, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de presentar la oferta para **"BRINDAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ.**" el oferente deberá tener en cuenta en su oferta la descripción de las condiciones Jurídicas, Técnicas, Económicas, y contractuales exigida en la presente invitación. La presente contratación y la aceptación de oferta que se llegue a suscribir estará sometido a la ley colombiana y en especial, a la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, Ley 1474 2011, decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas que la reglamenten, aclaren o modifiquen.

I. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de MINIMA CUANTIA, según lo dispuesto literal a) art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

EL OBJETO. - El objeto de la invitación es seleccionar la persona natural o jurídica, el consorcio o la unión temporal para ejecutar el siguiente objeto contractual con las condiciones técnicas que se señalan: **"BRINDAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ.**"

II. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. Las obligaciones que asumirá el contratista.

La prestación del servicio debe ser ejecutada en el Municipio de La Uvita, y deben atender a las siguientes necesidades de servicio:

a) OBJETIVOS

Objetivo General

Prestación de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades de conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas en el municipio de La Uvita, Boyacá, garantizando el apoyo operativo, técnico y organizacional necesario para la adecuada realización del evento, en cumplimiento de las políticas públicas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, y de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Objetivos específicos y especificaciones técnicas a desarrollar

a) Suministrar treinta y ocho (38) cobijas tipo manta térmica, fabricadas en poliéster, para ser entregadas como detalle conmemorativo a las víctimas asistentes al acto de conmemoración.

b) Contratar el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades conmemorativas en homenaje a las víctimas, garantizando su adecuada participación, solemnidad y reconocimiento.

c) Suministrar, preparar y entregar sesenta (60) almuerzos completos para los asistentes a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas.

d) Garantizar la entrega oportuna y en debidas condiciones de calidad de los elementos y servicios contratados, conforme al cronograma establecido para la conmemoración.

e) Dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, economía y transparencia propios de los procesos de mínima cuantía.

b) Tipo de Contrato: Mínima Cuantía

c) Valor: Según La disponibilidad inicial y el estudio previo para la presente la determinan los recursos asignados del presupuesto de gastos del Municipio, el valor estimado para la contratación requerida en condiciones normales se estima en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.700.000,00) M/CTE.**

Forma de Pago: El Municipio de La Uvita cancelará el valor del contrato que se suscribe, y de su aporte de la siguiente forma: Una vez radicadas Acta de Recibo Final a satisfacción del Contrato y el Acta de Liquidación del Contrato. Así mismo el contratista para el pago de la última acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos profesionales de sus empleados expedido en las condiciones ya expuestas. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el giro correspondiente al sistema respectivo, advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Los pagos serán realizados a través de la Tesorería Municipal, en pesos colombianos. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de

condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, ó, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la alcaldía Municipal de La Uvita cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 2. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de La Uvita procede a informar los Impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

NO.	CONCEPTO	PORCENTAJE O MONTO DEL DESCUENTO
1.	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
2.	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
3.	ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA	2%
4.	RETE ICA	1%
5.	SOBRETASA PRO-DEPORTES	1%

d) **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será CINCO (05) DIAS CALENDARIO, previa aceptación de la oferta y su respectivo registro. Termino dentro del cual el contratista deberá realizar el servicio en las condiciones determinadas en la convocatoria y oferta. La entrega se realizará en el sitio indicado por el Municipio de La Uvita

e) **Lugar De Ejecución:** Se realizará en el municipio de La Uvita Departamento de Boyacá previa coordinación del supervisor del contrato.

f) **Presupuesto Oficial: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000,00) M/CTE.** moneda legal colombiana incluido IVA, discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Realizar entregar detalle (cobija manta ligera, suave y térmica, ideal para clima frío, fabricada 100% en poliéster. Con unas medidas adecuadas para cama sencilla (aprox. 1.20 x 230 cm), esta cobija ofrece calidez y confort, siendo fácil de lavar y resistente)	UN	38	$ 29.000,00	$ 1.102.000,00
2	Realizar actividades conmemorativas en homenaje a las víctimas, garantizando la adecuada participación, solemnidad y reconocimiento	UN	1	$ 218.000,00	$ 218.000,00

3	Suministro, preparación y entrega de sesenta (60) almuerzos completos para los asistentes a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, compuestos por una porción de lasaña, crema de pollo y una bebida individual.	UN	60	$ 23.000,00	$ 1.380.000,00
VALOR TOTAL					**$ 2.700.000,00**

NOTA 1: El anterior valor incluye todos impuestos nacionales y municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. - La disponibilidad respectiva será otorgada de la siguiente manera:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 261 del 23/07/2026, cuyo TOTAL **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.700.000,00) M/CTE.**

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1629	41.01.1500 41 4101 16	Atención y apoyo población víctima - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de asistencia humanitaria a victimas del conflicto armado - CPC: Otros servicios administrativos del Gobierno n.c.p.	1.2.4.3.03	$ 2.700.000

III. REQUISITOS DE LA INVITACIÓN

1. **Validez de la Oferta. -** La validez de la oferta será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

2. **Información de Aceptación de la Oferta. -** Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

Los costos que se generen de la legalización de la oferta, tales como garantía única cuando se requiera, impuestos y gravámenes, registros y demás obligaciones que se causen, serán a cargo del contratista La oferta aceptada, además de sus especificaciones técnicas se regirán por las normas contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen, así como normas civiles y comerciales concordantes.

3. **Requisitos Habilitantes.** Teniendo en cuenta que se ha acreditado la causal de contratación de mínima cuantía, se tendrá en cuenta las siguientes reglas para evaluar la oferta:

a) Requisitos Jurídicos.

- Carta presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes. (Diligenciar Anexo 1)
- **Cuadro de Cantidades y Valores** Unitarios de conformidad a los requerimientos de esta invitación. (Diligenciar Anexo 2).
- **Certificaciones de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y Fiscales (Contraloría) vigentes**, de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, según el caso.
- **Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal. Para el caso de personas naturales debe presentar el registro mercantil** expedido por la cámara de comercio de su domicilio vigente. La fecha de expedición no debe ser superior a sesenta (60) días calendario y deberán contar dentro de su objeto con las actividades y códigos CIIU de *actividades relacionadas con el objeto a contratar (suministro de bienes, organización de eventos y servicios logísticos y de alimentación).
- **Certificación bajo la gravedad del Juramento que el proponente no se encuentra incurso en las causales de Inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993. (Anexo 3).**
- **Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–** expedido por la DIAN, actualizado y con código CIIU correspondientecuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar.
- **Propuesta Económica** de conformidad con los requerimientos de esta invitación (Anexo 4).
- **Pago de aportes al sistema de seguridad Social:** El proponente deberá acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social así.
 PERSONA JURÍDICA: Anexar certificación suscrita por el Representante Legal y Revisor Legal (Este último, si lo exige la norma) donde se establezca que se encuentra al día en el pago de seguridad social integral durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. (ANEXO 6)
 PERSONA NATURAL: Comprobante de afiliación o planilla de los pagos de aportes de Seguridad Social integral del último mes en relación con la fecha de cierre del proceso.
- **Compromiso Anticorrupción (Anexo No 7).** Debidamente firmado por el representante legal o la persona natural.
- **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** del representante legal
- **Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales** cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal

El criterio de calificación será CUMPLE JURÍDICAMENTE.

a) Requisitos Técnicos.

CAPACIDAD TECNICA

Especificaciones técnicas. El oferente debe certificar y garantizar que los insumos y elementos son de óptima calidad y cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, para mayor control de la calidad de los suministros a entregar por parte del futuro contratista se solicita que junto a la propuesta económica se adjunten las especificaciones de cada producto, debe anexar documento independiente con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, indicando unidad de medida, cantidad y marca de cada uno de los ítems solicitados a excepción de la entrega de alimentación, con el fin de verificar la calidad y su cumplimiento con lo requerido por la Alcaldía. La no presentación y cumplimiento de lo requerido será causal de rechazo de la propuesta, lo cual no puede ser subsanado ni modificado.

ENTREGA DE MUESTRA: Los proponentes deberán entregar antes de la fecha de cierre del proceso en la Oficina Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social municipal una muestra física del ITEM No. 1, el cual es el mas representativo del proceso en mención**,** para efectos de evaluación y aprobación al momento de la evaluación del proceso si cumple o no cumple con los requisitos exigidos por parte de la administración de la COBIJA, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y según diseño anexo.

c) Experiencia Habilitante.

Experiencia requerida

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar haber ejecutado dos (02) contratos suscritos con entidad pública y/o privada cuyo objeto corresponda y contemple directamente el suministro y/o compra y/o adquisición de bienes y/o servicios logísticos y de alimentación para eventos afines al objeto a contratar, los contratos en sumatoria deberán ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

- Para la acreditación de la experiencia especifica requerida de los dos (02) contratos reportados estos deberán evidenciar y reportar la entrega y/o suministro de: bienes y/o servicios logísticos y/o de alimentación afines al objeto a contratar.

Así mismo para acreditar la experiencia se deberán aportar los siguientes documentos:

- Copia del contrato, certificación y/o acta de liquidación. Para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a.) Nombre del contratante
b.) Nombre del contratista.
c.) Objeto del contrato.
d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
e.) Valor del contrato
g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

La experiencia Pública se acreditará así:

Copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo, suscrito por el supervisor y/o el representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP II.

La experiencia Privada se acreditará así:

Para acreditar la experiencia con entidades privadas se debe anexar:
- Copia del contrato.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de las facturas con los requisitos legales establecidos por la DIAN y resolución de facturación que respaldan los pagos de los contratos aportados.
- Copia de la factura o cuenta de cobro según corresponda.
- La entidad podrá Verificar la validez de dichas certificaciones ante el órgano competente o también solicitando al oferente los documentos que sean necesarios

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de los bienes o servicios solicitados como experiencia por el Municipio de La Uvita.

Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

4. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas

El Municipio de La Uvita rechazará las ofertas únicamente cuando se configure alguna de las siguientes causales:

a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigió en la ley 1474 de 2011 que le impida contratar con el Municipio de La Uvita de conformidad con la Constitución y la Ley.

b) Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar (correo electrónico) indicado en la invitación pública.

c) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente, o que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.

d) Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.

e) La omisión de la Propuesta económica o No presente la propuesta económica en la forma y condiciones requeridas en la presente invitación.

f) Presentar oferta cuyo valor unitario o total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

g) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal o que el proponente adiciones, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señalada en la propuesta económica.

h) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.

i) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Municipio para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

j) En caso de que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.

k) Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente.

l) La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

m) La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes

n) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.

o) Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.

p) Cuando la Alcaldía detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

q) Cuando el oferente no cumpla con la Acreditación técnica tal cual como lo exige el presente pliego de condiciones y/o cuando falte información en dicha acreditación.

r) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamiento.

s) En el evento que el valor de la propuesta presentada corresponda a un precio artificialmente bajo una vez agotado el procedimiento indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

t) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

u) El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

v) Cuando se presenten ofertas parciales.

w) No presentar la documentación debidamente firmada por quien presenta la oferta.

x) Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje y el valor que corresponda de acuerdo a la Ley a cada bien o servicio; o facture IVA, cuando el elemento o servicio se encuentre excluido o en menor porcentaje.

5. Documentos Subsanables.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dice "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación."

Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud por parte de la entidad, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

6. Participación Ciudadana.

Se pondrá en conocimiento mediante comunicado oficial de (invitación de acompañamiento para el ejercicio de control social): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993 "DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano".

7. Evaluación de Orden Económico y Verificación de Documentos.

De conformidad a la subsección 5, art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la Alcaldía Municipal de La Uvita revisara las ofertas económicas y verificara que la oferta que ofrezca el menor precio y cumpla con las condiciones de la invitación, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dice "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.", Si ésta no cumple

con las condiciones de la invitación, la Alcaldía Municipal de La Uvita verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo lugar, y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos contemplados en el decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

Para garantizar igualdad de condiciones entre los proponentes las propuestas económicas se evaluarán antes del impuesto al valor agregado IVA.

8. Revisión y Corrección Aritmética.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario económico de cantidades y precios (precio total de los bienes o servicios solicitados dentro de la invitación pública).

Las ofertas económicas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la alcaldía Municipal de La Uvita realizará las correcciones necesarias.

Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del comprador, existe un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total ofertado y se corregirá el precio unitario; si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Los precios no deben sobrepasar el valor techo ya sea total o precio unitario de acuerdo a la oferta presentada

9. Procedimiento en Caso de Empate a Menor Precio.

De conformidad a la subsección 5, art. 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

10. Precios Artificialmente Bajos.

La Alcaldía Municipal de La Uvita siguiendo los parámetros legales de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.4. dice "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece*

artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas"

11. LIMITACIÓN A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021, *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a que el presupuesto de este proceso, se encuentra por debajo del umbral (de los US$125.000), la convocatoria es susceptible de limitarse a Mipymes territoriales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

12. Cronograma

Tabla. **Cronograma del proceso de contratación**

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR/RESPONSABLE
Publicación de los estudios previos y Estudios del	Lunes 03 de agosto de 2026	05:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-

Sector			ii
Publicación de la invitación pública	Lunes 03 de agosto de 2026	A las 05:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para realizar observaciones a las condiciones de la invitación	Martes 04 de agosto de 2026	Hasta las 05:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo de solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes	Martes 04 de agosto de 2026	A las 05:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones de la invitación	Martes 04 de agosto de 2026	A las 6:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Aviso de limitación o no a Mipymes	Martes 04 de agosto de 2026	A las 06:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Expedición de adendas (si aplica)	Martes 04 de agosto de 2026	A las 06:00 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de muestra	Miércoles 05 de agosto de 2026	A las 09:00 am.	Oficina Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social municipal
Fecha y Hora límite de entrega de propuestas	Miércoles 05 de agosto de 2026	A las 03:00 pm.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Audiencia de cierre y apertura de sobres	Miércoles 05 de agosto de 2026	A las 03:30 p.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Informe Preliminar de la Evaluación (Inicio del Traslado)	Miércoles 05 de agosto de 2026	A las 04:30 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Informe Preliminar de la Evaluación	Jueves 06 de agosto de 2026	A las 09:00 a.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Recepción de Observaciones al informe de Evaluación	Lunes 10 de agosto de 2026	A las 9:00 a.m.	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Respuestas a observaciones del informe de evaluación definitivo	En todo caso será durante Un (01) día hábil contado a partir de la publicación del informe de evaluación en el SECOP	En todo caso será durante Un (01) día hábil contado a partir de la publicación del informe de evaluación en el SECOP	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Comunicación de la aceptación de la oferta	Una vez vencido del plazo de publicación del informe de evaluación en el SECOP	Una vez vencido del plazo de publicación del informe de evaluación en el SECOP	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

13. Publicación de Adendas.

La Alcaldía Municipal de La Uvita publicara, las adendas que hayan lugar al proceso en la página web del SECOP II. La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas. No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las veinticuatro horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas

Una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas, se publicará el listado de presentación de ofertas (en la que se dejará constancia del nombre de los proponentes y hora de presentación de las mismas recibidas de acuerdo con el orden cronológico en el que fueron entregadas. En SECOP II

La diligencia de la entrega de propuesta es meramente de trámite, en consecuencia, no habrá lugar a la verificación, revisión de ofertas o solicitud de expedición de copias. El término legal para estudio y revisión de propuestas es la etapa de traslado al informe de evaluación.

Para prorrogar el plazo de cierre del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

14. Recepción de ofertas.

Se recibirán las ofertas mediante la página web www.colombiacompraeficiente.gov.co en el SECOP II.

15. Condiciones para Entrega de las Propuestas:

La oferta se deberá presentarse mediante la página web www.colombiacompraeficiente.gov.co en el SECOP II, **(no se aceptan propuestas presentadas por correo electrónico)** anexando todos los documentos relacionados en la presente invitación pública.
Todas las hojas y anexos de la oferta, incluyendo la documentación anexa, deberán estar firmadas por el representante legal del oferente o la persona autorizada para presentarla (donde corresponda).

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Alcaldía Municipal de La Uvita, en ningún caso, será responsable de los mismos.

16. Normas Aplicables, Responsabilidad y Ausencia de Relación Laboral.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones del Estatuto general de contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, y su decreto Reglamentario 1082 de 2015. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

17. Incorporación de Cláusulas Excepcionales al Derecho Común.

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

18. Juramento y Cesión.

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

19. Multas y Cláusula penal.

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

19.1. Multas:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento *(10%)* de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

19.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

20. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato. -El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP II.

Para que pueda ser ejecutado, se requiere: **1)** Que, si se han exigido garantías, estas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas por el supervisor de la Entidad; **2)** Que exista el Registro Presupuestal.

Una vez firmado el contrato se considera procedente de conformidad con las normas legales vigentes en materia de contratación estatal que el proponente favorecido con la adjudicación deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- Documento de identificación personal del Representante Legal y de la persona natural.

Garantías exigidas: El CONTRATISTA no estará obligado a constituir garantía a favor del MUNICIPIO DE LA UVITA, por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, atendiendo además la naturaleza del objeto contractual y la forma de pago pactada, la cual se realizará contraentrega y previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.
En ese sentido, no se evidencia un riesgo significativo de incumplimiento que haga necesaria la exigencia de garantías contractuales, toda vez que el pago únicamente se efectuará una vez se verifique la entrega total de los elementos contratados, el cumplimiento integral de las obligaciones por parte del contratista, con la respectiva aprobación del supervisor designado por la entidad.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

Inicio de ejecución del contrato. -La Tesorería Municipal es responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente.
El contratista debe suscribir el acta de inicio del contrato con el supervisor designado una vez se publique la comunicación de aceptación de la propuesta que será publicada en el SECOP II.

21. Incumplimiento de requisitos de ejecución.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

22. Indemnidad.

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

23. Correspondencia.

Para todos los efectos se recibe correspondencia en la siguiente dirección: Carrera 6 # 6-15 piso 2 Correo Electrónico gobierno@lauvita-boyaca.gov.co.

LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ (Aug 3, 2026 17:21:57 CDT)

Ing. LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ
FIRMAS		
FECHA:	03/08/2026	03/08/2026
NOMBRE	LAURA LUCIA LEGUIZAMON DUARTE	FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA
CARGO:	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Asesor en contratación

ANEXO 1. Formato de presentación de las Ofertas

Ciudad y Fecha

Señores:
Municipio de La Uvita
LUIS GUILLERMO BERRIO HERNADEZ
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº _____

OBJETO: "xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx".

Nosotros los Suscritos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxxxx, hacemos la siguiente propuesta para la **"xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"** y en caso de que nos sea aceptada por el municipio de La Uvita, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento en que me sea adjudicada, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de la presente invitación y en la Ley.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, así mismo el decreto 1082 de 2015y demás normatividad que regula la prestación del servicio en materia higiénico sanitaria
6. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
7. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el municipio de La Uvita considere necesarios.

Ciudad : XXXXXXXXXX
Dirección : XXXXXXXXXXXXXX
Teléfono(s) : XXXXXXXXXXXXXXXX
Fax : XXXXXXXXXXXXXX

E-mail : XXXXXXXXXXXXXXXXXX

8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad dentro de los últimos dos (2) años anteriores al cierre de esta contratación directa.

9. Manifiesto que me encuentro a paz y salvo en cumplimento de lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 ley 828 de 2003 (Seguridad Social, parafiscales, ICBF, ARP, SENA). como persona jurídica.

10. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación Pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el municipio de La Uvita facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la oferta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

11. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la invitación publica, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

12. Que a solicitud del municipio de La Uvita me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la oferta.

13. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente oferta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de La Uvita por hechos o circunstancias que conozco o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública y en la comunicación de aceptación de la oferta por parte del municipio de La Uvita y que manifiesto aceptar en su totalidad.

14. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

15. Que el valor de la propuesta es de: (letras y números) XXXXXXXXXXXXXXX

16. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de XXXXXXXXXXXX contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

17. Que estoy de acuerdo con la forma de pago plasmada en los pliegos de la presente invitación.

18. El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas a los mismos.

19. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor del municipio de La Uvita.

20. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: XXXXX según las siguientes normas: XXXXXXX

22. De igual manera me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de la invitación pública, hasta su liquidación final.

23. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

24. Que conocemos las especificaciones y demás documentos exigidos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

25. Que aceptamos las cantidades de los servicios que se indican en el formulario "Lista de Cantidades, Precios Unitarios y Valor Total de la Propuesta" entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrecemos ejecutar todos los servicios necesarios a los precios unitarios que figuran en el citado formulario.
26. Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación
27. No. Póliza de seriedad de propuesta: (NO APLICA)
Valor Asegurado:($ XXXX Moneda Corriente
Compañía Aseguradora: XXXXX
Recibo de Pago de la Prima No. XXXX y fecha: XXXX
28. Que, si se nos adjudica el contrato de prestación de servicios, nos comprometemos a otorgar las fianzas requeridas, y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.
29. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (XXXX folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación
30. Que autorizo a el municipio de La Uvita, la notificación por MEDIOS ELECTRÓNICOS, de las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso de selección (Art 56 de la Ley 1437 de 2011), para lo cual las precitadas notificaciones se deberán hacer a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXX, remitiendo copia del acto administrativo a notificar.
Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

NOTA:
Para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes lo conforman deben tener en cuenta a cada uno de los miembros individualmente considerados y en lugar de hacer el juramento señalado en el artículo 8 de la ley 890 de 2004, indicará las sanciones y La Entidad que las impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por 5 años

ANEXO Nº 2
OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha
Señores:
Municipio de La Uvita
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº _____

OBJETO: **"BRINDAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ.**"
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.
Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro a realizar:
Deberá insertar su oferta con las respectivas especificaciones discriminando los valores.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Realizar entregar detalle (cobija manta ligera, suave y térmica, ideal para clima frío, fabricada 100% en poliéster. Con unas medidas adecuadas para cama sencilla (aprox. 1.20 x 230 cm), esta cobija ofrece calidez y confort, siendo fácil de lavar y resistente)	UN	38	$	$
2	Realizar actividades conmemorativas en homenaje a las víctimas, garantizando la adecuada participación, solemnidad y reconocimiento	UN	1	$	$
3	Suministro, preparación y entrega de sesenta (60) almuerzos completos para los asistentes a la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, compuestos por una porción de lasaña mixta, crema de verduras o proteina y una bebida individual.	UN	60	$	$
VALOR TOTAL					**$**

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor XXXXXXXXXXXXXXX MIL PESOS ($XXXXXXX) M/CTE.

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos aproximado a 2 decimales, en todo caso será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, unidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Estos valores están soportados en precios del mercado.

Nota 1. El proponente no podrá ofertar un valor superior al promedio establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
Nota 2. El proponente no podrá ofertar un valor superior al cotizado para la presente invitación (cuando aplique).
Nota 3. El proponente no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los bienes, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.2 de la invitación pública, so pena de rechazo.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :
Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO Nº 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio, _____ de _____ de 2026

Señores

ALCALDE MUNICIPIO DE LA UVITA
La Uvita -Boyacá

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:

Articulo 8 (…)
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes_____ de 2026

Atentamente:

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Doctor / Señor
LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ
Alcalde
REF: INVITACIÓN PUBLICA N° XXXXXX

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable, con destino a "", de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, el valor de _____ PESOS COLOMBIANOS ($--------)

VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	$
IVA (XX% En caso de aplicar)	$
VALOR TOTAL	$

Deberá estar expresada en pesos, sin decimales y debidamente firmada por el representante legal

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

ANEXO 5

ACTA DECLARACIÓN JURADA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN CON EL MUNICIPIO DE LA UVITA – BOYACÁ

FECHA: _____

Yo _____, mayor de edad, domiciliado en el municipio de _____, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- ✓ No me encuentro registrado o reportado como deudor con la DIAN.
- ✓ No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con el Municipio, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- ✓ No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la ley 901 de 2004.
- ✓ En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- ✓ Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración

Atentamente:

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ANEXO 6

MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE LA UVITA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº _____

El suscrito, XXXXXXXXXXXX identificado con c.c No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXXX con Nit XXXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2026.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Doctor / Señor
LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ
Alcalde
REF: INVITACION PUBLICA N°

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

3. vv_INVITACION_PUBLICA_GC-MC-2026-031_revisado (1)

Final Audit Report 2026-08-03

Created:	2026-08-03
By:	Fabian Murillo (kchiflin3@hotmail.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAhsyn8-5B3-06w0isAumns-J0qalTfeMM

"3. vv_INVITACION_PUBLICA_GC-MC-2026-031_revisado (1)" History

Document created by Fabian Murillo (kchiflin3@hotmail.com)
2026-08-03 - 10:10:08 PM GMT

Document emailed to LAURA LUCIA LEGUIZAMON DUARTE (lauralegd.30@gmail.com) for signature
2026-08-03 - 10:10:14 PM GMT

Document emailed to FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com) for signature
2026-08-03 - 10:10:15 PM GMT

Document emailed to LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ (guillermoberrio@hotmail.com) for signature
2026-08-03 - 10:10:15 PM GMT

Email viewed by LAURA LUCIA LEGUIZAMON DUARTE (lauralegd.30@gmail.com)
2026-08-03 - 10:10:30 PM GMT

Email viewed by FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com)
2026-08-03 - 10:10:31 PM GMT

Document e-signed by FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com)
Signature Date: 2026-08-03 - 10:10:50 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: IMAGE

Document e-signed by LAURA LUCIA LEGUIZAMON DUARTE (lauralegd.30@gmail.com)
Signature Date: 2026-08-03 - 10:20:06 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: MOBILE_IMAGE

Email viewed by LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ (guillermoberrio@hotmail.com)
2026-08-03 - 10:21:21 PM GMT

Document e-signed by LUIS GUILLERMO BERRIO HERNANDEZ (guillermoberrio@hotmail.com)
Signature Date: 2026-08-03 - 10:21:57 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: MOBILE_DRAW

Agreement completed.

2026-08-03 - 10:21:57 PM GMT

Adobe Acrobat Sign